



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y
DESARROLLO
URBANO

Ref. 25-2020

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las ocho horas cuarenta y cuatro minutos del día veinte de febrero de dos mil veinte.

El día ocho de febrero del presente año, se recibió de forma presencial solicitud de información suscrita por la ciudadana admitida bajo la referencia administrativa número veinticinco - dos mil veinte, concerniente a: Viajes autorizados y recorrido de la ruta AB169XOLL.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.


Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección General de Transporte Terrestre, el detalle pretendido por la peticionaria.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia 0248-AB-024-2020-VMT-UTT-Febrero-2020, de fecha 19 de febrero del año en curso, suscrito por la Arquitecta Blanca Erlinda Lovo Zelaya, Jefe Unidad Técnica de Transporte, quien pone a disposición cantidad de viajes autorizados y recorrido autorizado para la ruta AB169XOLL.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

Admitase la solicitud presentada por la señora _____ en consecuencia entréguese el oficio referencia 0247-AB-024-2020-VMT-UTT-Febrero-2020, de fecha 19 de febrero del año en curso, suscrito por la Arquitecta Blanca Erlinda Lovo Zelaya, Jefe Unidad Técnica de Transporte.

Notifíquese.


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

